

DECRETO N° 1856 /

TEMUCO, 12 JUN 2018

VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 23 de enero de 2018, que Aprueba el Programa Huertos Urbanos año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.834 de fecha 12 de junio de 2018, que Aprueba la Actividad realización de Trafkintus de Invierno con usuarios del Programa Huertos Urbanos.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de incorporar gasto presupuestario programado para la realización del Trafkintus de Invierno con usuarios del Programa Huertos Urbanos, para un mejor desarrollo de la actividad.

DECRETO

1. Apruébese la presente modificación de gasto presupuestario programado del Decreto Alcaldicio N° 1.834 fecha 12 de junio de 2018, que Aprueba la Actividad "TRAFKINTUS DE INVIERNO", de la siguiente forma:

Donde dice:

Gasto Programado	\$1.000.000.- Producción de Eventos Mobiliario (50 mesas , 150 sillas manteles) Bolsas ecológicas reciclables (200 bolsas) Montaje (rewe, toldos, mesas y sillas) Plantas Medicinales (100 unidades) Amplificación Ornamentación
------------------	---

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.000.000 Centro de Costo 14.09.02 Item 22.08.011.004, eventos programas sociales.

Debe decir:

Gasto Programado	\$1.000.000.- Producción de Eventos Mobiliario (50 mesas , 150 sillas manteles) Bolsas ecológicas reciclables (200 bolsas) Montaje (rewe, toldos, mesas y sillas) Plantas Medicinales (100 unidades) Amplificación Ornamentación \$500.000.- (Quinientos mil pesos) Otros Servicios Generales – Servicio de Banquetería.
-------------------------	---

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$1.000.000 Centro de Costo 14.09.02 Item 22.08.011.004, eventos programas sociales.
- \$500.000.- Centro de Costo 14.09.02 Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.834, antes citado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KK/tygé

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes

